

# **PARTIDO POLITICO PERÚ PRIMERO**

## **TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL AUTONOMO**

RESOLUCIÓN N° 002-2026-TENA-PPPP

APRUEBAN LA DIRECTIVA ESPECIFICA PARA ELEGIR A PRE - CANDIDATOS DE ELECCIÓN POPULAR  
PARA LAS ELECCIONES ERM-2026

Lima, 20 de Febrero del 2026

### **VISTO:**

Que, habiéndose convocado las elecciones para elegir a las autoridades de los gobiernos regionales, a las autoridades Municipales Provinciales y autoridades Municipales Distritales, se hace necesario aprobar, la Directiva Electoral Especifica.

### **CONSIDERANDO:**

- Que, por mandato del Artículo 79 del Estatuto, el Tribunal Electoral Nacional Autónomo es el órgano autónomo y central, responsable de la realización, supervisión y evaluación de los procesos electorales internos del Partido Político Perú Primero., conforme a lo señalado en el Estatuto y el Reglamento Electoral.
- Que, en concordancia con el inciso d) del Artículo 8 del Reglamento Electoral del Partido Político Perú Primero dice:  
Que, el TENA, tiene como función específica, aprobar las directivas y resoluciones necesarias para la realización de los procesos electorales a su cargo y las que resulten necesarias para regular las actuaciones de sus órganos desconcentrados y de apoyo.
- Que en uso de nuestras atribuciones, éste colegiado

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR,** la Directiva Electoral Especifica para elegir a los Pre-Candidatos para los Gobiernos Regionales, Gobiernos Municipales Provinciales y Gobiernos Municipales Distritales, la misma que consta de 12

Títulos y 21 artículos, la misma que se encuentra como anexo N° 1 y es parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La tasa por derecho de inscripción e impugnaciones de los candidatos que van a participar en proceso electoral de las ERM-2026 se encuentra en el anexo N° 02 que son parte de la presente resolución.

- **ELITA DEL ZOCORRO MONTEZA**
- **HENRRY WILMER CARRANZA**
- **LUIS ALEJANDRO CASADO**